



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 JUN 2011

Expte. N° 12.115/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 202/11 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la Lic. Silvia Rocío ECHALAR.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

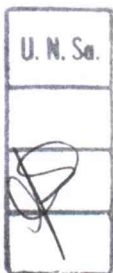
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 126/11 de fecha 06 de junio de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

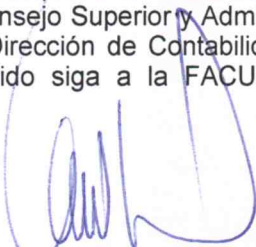
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Silvia Rocío ECHALAR de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para el pago de cuotas del curso de posgrado "Epidemiología y Estadística – Principios y Práctica" organizado por el Campus Virtual del HOSPITAL ITALIANO de Buenos Aires.

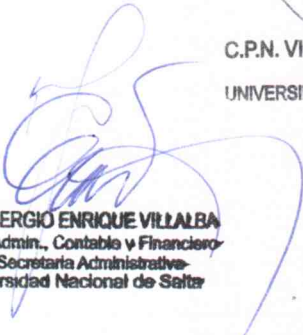
ARTICULO 2°.- Establecer que la citada docente deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ciencias de la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

0404-11